

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 126

diciembre 13 de 2021

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90030901 PT 19173	Ordinario	JAIME ROBERT MOGOLLON RODRIGUEZ Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR en todas sus partes, la sentencia apelada de fecha 25 de noviembre de 2020 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90035401 PT 19316	Ordinario	RINCON MORENO - ROSALBA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 22 de septiembre de 2020, COMPLEMENTADO el ORDINAL PRIMERO en el sentido de que la nulidad e ineficacia del traslado al régimen de ahorro individual que la demandante hizo a la administradora de fondos PROTECCIÓN S.A., ocurrió el 23 de julio de 1996 (fl.21 reverso).	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90042701 PT 19293	Ordinario	LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. SKANDIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. COLPENSIONES	Auto confirmado CONFIRMAR el auto de fecha 17 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 90043501 PT 19342	Ordinario	CLEMENCIA QUINONEZ PINZÓN	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 15 de abril de 2021.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00005401 PT 19349	Ordinario	YURI LISETH ANAYA ROPERO	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto revocado REVOCAR el auto de fecha 21 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 00008401 PT 19338	Ordinario	GLORIA PATRICIA PEÑA BRICEÑO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia modificada MODIFICAR el ORDINAL PRIMERO de la sentencia apelada y consultada proferida el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta el día 05 de abril de 2021. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.	10/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 00021202 PT 19361	Fueros Sindicales	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	JACOME SAGRA MARIO ASPROUL	Auto ordena correr traslado a los sujetos procesales por el término de tres días y para lo que estimen pertinente, de las piezas documentales allegadas por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, correspondientes a demanda, contestación y decisiones de primera y segunda instancia dictadas dentro del proceso especial de fuero sindical adelantado por dicha agencia judicial bajo el radicado único laboral No. 54001 31 05 001 2008 00347 00.	10/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 00031301 PT 19557	Ordinario	CARMEN CECILIA RANGEL PALENCIA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la providencia del 1° de octubre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70018501 PT 19140	Ordinario	JUAN CARLOS MEZA MEZA	BANCO COMPARTIR	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el día 11 de mayo de 2020.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 00026901 PT 19358	Ordinario	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	Auto declara inadmisibles apelación DEJAR sin efecto el auto del 18 de agosto de 2021 proferido por el Magistrado Sustanciador, mediante el cual se admitió el recurso de apelación presentado y, en su lugar, se DECLARARÁ INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha 09 de noviembre de 2020, por no ser susceptible de recurso de apelación el auto atacado.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 50042001 PT 16922	Ordinario	CARRILLO DIAZ PEDRO ANTONIO	U.G.P.P.	Sentencia revocada REVOCAR la sentencia apelada proferida por el JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA de fecha 16 de marzo de 2016.	02/12/2021	FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO	
540013105003202 00023401 PT 19558	Ordinario	PAUBLA ANDREA MARTINEZ VELEZ	GRUPO EMPRESARIAL MYL MODAS S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la providencia del 12 de octubre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 10002902 PT 19559	Ejecutivo	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte ejecutante contra la providencia del 05 de octubre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 70002701 PT 18106	Ordinario	MAYERLY ROJAS CASTILLO	TRANSPORTES SANTANDEREANA DE CARGA SAS SANCARGA SAS POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Sentencia revocada REVOCAR el ORDINAL SEGUNDO de la sentencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 25 de abril de 2018. MODIFICAR el ORDINAL PRIMERO de la misma sentencia. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.	02/12/2021	ROBERTO ANTONIO - BENJUMEA MEZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80038301 PT 19032	Ordinario	MARIA NOELIA SALINAS BAENA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia consultada proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 05 de marzo de 2020.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 00016001 19388	Ordinario	CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia modificada MODIFICAR lo resuelto en el numeral segundo de la providencia apelada y consultada proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 25 de mayo de 2021. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001201 90009901 PT 19193	Ordinario	JOSE ELFIDO ARO ORTEGA	AVIDESAS MAC POLLO S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia apelada proferida por el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA de fecha 29 de septiembre de 2020.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 00007301 PT 19562	Ordinario	OLGA LUCIA RINCON BERMUDEZ	YAMILE ESTHER ROZO DE LOBO LUIS ERNESTO ROZO JAIME	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la providencia del 11 de octubre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 00023301 PT 19482	Ordinario	JAIRO ALFONSO ALVAREZ LOBO	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.	Auto confirmado CONFIRMAR la decisión de fecha siete (07) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) proferida por el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 00024001 PT 19277	Ordinario	FABIO ANTONIO ACOSTA HERRERA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto confirmado CONFIRMAR la providencia del 16 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña.	02/12/2021	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10003401 PT 19563	Ordinario	DIANA SUGEY MALDONADO GUERRERO	INVERSIONES D LA ROSA S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa y pasiva contra la sentencia del 20 de octubre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	10/12/2021	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13 /12 /2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario